

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN

DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192

PARTIDA 24 MINISTERIO DE ENERGÍA

JULIO 2020

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 24

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			36	18	0	0	18
01	SUBSECRETARIA DE ENERGIA		34	16	1	0	17
	01	Subsecretaría	10	4	0	0	4
	03	Apoyo al Desarrollo ERNC	4	2	0	0	2
	04	Energización Rural y Social	9	5	0	0	5
	05	Plan Acción Eficiencia Energética	11	5	1	0	6
02	COMISION NACIONAL DE ENERGIA		5	2	0	0	2
03	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR		5	2	0	0	2
04	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMB.		5	0	0	2	2
	ARTICULADO		30	9	0	6	15
	Art. 15		1	0	0	0	0
	15.2		4	0	0	2	2
	15.3		1	0	0	1	1
	15.8		4	2	0	0	2
	15.9		4	2	0	0	2
	15.10		4	2	0	0	2
	15.11		1	0	0	0	0
	15.12		4	2	0	0	2
	Art. 22		7	1	0	3	4
TOTAL			115	47	1	8	56

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 24 “24 MINISTERIO DE ENERGÍA”	3
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA”	15
Capítulo 01, Programa 03 “APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES”	19
Capítulo 01, Programa 04 “PROGRAMA DE ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL”	19
Capítulo 01, Programa 05 “PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”	22
Capítulo 02, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA”	25
Capítulo 03, Programa 01 “COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR”	26
Capítulo 04, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES”	27
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 “PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	28

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 24 MINISTERIO DE ENERGÍA
JULIO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 24 “24 MINISTERIO DE ENERGÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes. El Ministerio entregará un informe trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las siguientes materias, programas y coberturas, en su caso: implementación de proyectos de todas las energías renovables no convencionales (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyectos de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termosolares.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa implementación de proyectos de todas las (ERNC), que hayan ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental o estén conectados a sistemas mayores; implementación de la ley de net metering; programas de ahorro y eficiencia energética; proyectos de leña y formalización gradual de ésta; estado de desarrollo de proyectos de infraestructura de transmisión eléctrica, y programas de colectores termosolares, durante el primer trimestre de 2020. Asimismo, acerca de los avances en manejo integrado de cuencas. Formato: pdf.
	La información se entregará detallada por Región y localidad. Asimismo, se informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los avances en manejo integrado de cuencas y de la coordinación con otros programas similares, y respecto de la implementación de sistemas de net metering y de los incentivos para su aplicación. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá informar semestralmente a la Comisión de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado respecto a proyectos de implementación de ERNC y transformación de la matriz energética en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén, Magallanes y la Provincia de Palena.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: informa, que al cierre del mes de mayo de 2020, se contabilizaron un total de 98 proyectos de Energías Renovables No Convencionales declarados en construcción, de acuerdo a la Resolución N° 171/2020, de la Comisión Nacional de Energía, la capacidad instalada ERNC asciende a 23,3% (5.675 MW), con casi un 99,5% conectado al Sistema Eléctrico Nacional. Durante el mes de mayo de 2020, el Servicio de Evaluación Ambiental acogió a evaluación 26 nuevas iniciativas de proyectos ERNC, adjunta cuadro resumen con el estado de proyectos ERNC de generación eléctrica en construcción SEN, lo acompaña de gráficos (% proyectos declarados en construcción e ingreso de operación estimada), informa respecto a: Capacidad instalada ERNC de generación eléctrica y Generación eléctrica ERNC. Adjunta tabla que muestran todos los proyectos con clasificación de ERNC en operación y en prueba, del Sistema Eléctrico Nacional y de los Sistemas Eléctricos Medianos: Los

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Lagos, Aysén y Magallanes, actualizado a finales de mayo y publicado en junio de 2020; con su respectivo detalle por región y comuna para el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y los Sistemas Medianos: Los Lagos, Aysén (SEA) y Magallanes (SEM) Con los siguientes datos: Sistema, subsistema, central, fecha puesta en servicio central, región, comuna, tipo de energía, potencia Bruta [MW], potencia Neta [MW] y Ley ERNC. Se refiere a Implementación de la ley net metering, programas de ahorro y eficiencia energética, aquí presenta el avance de convenios en ejecución durante el segundo trimestre del año 2020 (algunos de estos consideran presupuesto de años anteriores) En medición y verificación: agrega tabla que con proyecto (nombre), convocatoria de adjudicación y estado, se refiere al Sistema de Medición Inteligente para el Sector Público Chilemedido, agrega tabla donde informa N°, instalación, cantidad medidores, trifásicos y monofásicos, informa respecto a la Medición del Mejoramiento Energético de la Infraestructura Escolar Publica, también agrega tabla con los siguientes datos: RBD, nombre del establecimiento, dependencia (SLEP/Municipal), región y Comuna. Informa del Programa Electromovilidad, envía detalle de proyectos ejecutados por la Agencia Chilena De Eficiencia Energética, informa del estado de desarrollo de proyecto de infraestructura de transmisión eléctrica a través de una tabla con los proyectos de transmisión en construcción con el siguiente contenido: N°, nombre, titular, región, comuna, sistema, V(kV), Longitud (km), USD MM y fecha estimada de Operación, la misma información entrega en tabla para los proyectos de transmisión en Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) e informa de los proyectos de transmisión Evaluados informando: N°, nombre, región, comunas, titular, Inversión (MMU\$), KMs , tensión [kV], tipología y RCA, también informa respecto a los programas de colectores termo-solares, manejo integrado de cuencas, informa de la implementación de sistemas de net metering y de los incentivos para su aplicación, (modificaciones reglamentarias, Simplificación del Procedimiento de Conexión, Proceso de Conexión “On-Line” y Facilitación de proyectos inmobiliarios o financiados con recursos públicos) e informa de Otros avances alcanzados a la fecha.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: a) Los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas. b) Los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2020	ORD. N°3-009 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°3-012 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido ORD. 3-009 y 3-012: Informa gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en la Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el primer trimestre de 2020. Asimismo, que no se han registrado gastos durante el primer trimestre de 2020, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía y la Comisión Chilena de Energía Nuclear. Formato: pdf. Contenido ORD. 455: Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, señala: programa, fecha, descripción del gasto, tipo de gasto, proveedor, RUT proveedor, ID compra, mecanismo de adquisición y monto, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el primer trimestre de 2020. Asimismo, que no se han ejecutado gastos durante el primer trimestre de 2020, en la Comisión de Energía Nuclear. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N° 3/018 Recibido 03/08/2020 (Bajar archivo) ORD. N°3/016 Recibido 03/08/2020	Contenido N°3/018: Informa que durante el segundo trimestre del año 2020, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, no ha ejecutado gastos en publicidad y difusión. Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa que durante el periodo de abril- junio de 2020, por concepto de Capacitación y Perfeccionamiento, se ejecutó un monto total de M\$ 1.845, adjunta tabla (anexo) con los siguientes datos: Capacitación,

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar archivo) ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	entidad ejecutora, mecanismo de adjudicación, lista de funcionarios capacitados y monto \$. Observación el monto informado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para la misma glosa, NO coincide con el monto informado por la Subsecretaría de Energía en el ORD. N° 741. (\$ 914.080) Respecto al gasto imputado a Publicidad y Difusión, informa que durante el segundo trimestre del año 2020, no se han ejecutado gastos. Formato: PDF Contenido ORD. N° 741: Entrega el detalle de los gastos imputados a Capacitación y Perfeccionamiento, durante el II trimestre 2020, desagregados por Capítulo Presupuestario, mediante tabla con los siguientes datos: Curso -taller-capacitación, entidad ejecutora, mecanismo de adjudicación, nombre Funcionario(a) Capacitado (a) y programa presupuestario. Subsecretaría de Energía: \$ 3.763.998 Ejecutado al 30/06/2020 Comisión Nacional de Energía: \$2.175.770 Ejecutado al 30/06/2020 Comisión Chilena de Energía Nuclear: \$ 914.080 Ejecutado al 30/06/2020 Superintendencia de Electricidad y Combustibles: \$ 674.589 Ejecutado al 30/06/2020. Respecto a los gastos imputados por concepto de Publicidad y Difusión, entrega detalle de gastos realizados en el periodo abril-junio de 2020, desagregado por capítulo presupuestario, mediante tabla con la siguiente información: Programa, tipo de gasto, fecha, descripción del gasto, proveedor, rut proveedor, mecanismo de adjudicación, ID orden de compra y monto en \$. Subsecretaría de Energía: \$79.235.019 Comisión Nacional de Energía: \$6.070.393

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Comisión Chilena de Energía Nuclear: Durante el II trimestre 2020 no se han efectuado gastos. Superintendencia de Electricidad y Combustibles: \$22.073.613 Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género. Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.	30/04/2020	ORD. N°3/012 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido ORD. 3-012: Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustible, al primer trimestre 2020. Formato: pdf. Contenido ORD. 455: Informa trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y hombre que hace uso de permiso parental post natal, en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustible, al primer trimestre 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido ORD. N° 741: informa respecto a los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, durante el segundo trimestre del año 2020, desagregada por capítulo presupuestario, mediante tablas con los siguientes datos: Tabla 1 “Gasto remuneraciones: Calidad jurídica, mujeres, hombres y total en \$. Tabla 2 “Dotación de funcionarios”: Calidad jurídica, N° total, N° de mujeres, %, N° de hombres y %.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°3/016 Recibido 03/08/2020 (Bajar archivo)	Respecto a la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, adjunta cuadro resumen para cada capítulo presupuestario, indicando el total para el periodo abril-junio de 2020. Formato: PDF. Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, por un monto total de M\$1.784.620, adjunta tablas en anexo informando tabla 1: el gasto en remuneración, los % de tipo de contratación, tabla 2: Dotación y %, ambas tablas con los siguientes datos: Calidad jurídica, hombres, mujeres y totales. Observación el monto informado por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para la misma glosa, NO coincide con el monto informado por la Subsecretaría de Energía en el ORD. N° 741. (\$1.786.850.871) Respecto a cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia, informa 05 mujeres y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal, informa 0 hombres. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Trimestralmente, el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo , esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD. N°3/012 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°455 Recibido 05/05/2020	Contenido ORD.3/012: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa para el primer trimestre de 2020, un total de \$ 198.938.176, ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, adjunta tabla con los gastos de los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente. Contenido ORD. N°455: Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustible, al primer trimestre 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 3/016 03/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido ORD. N° 741: Envía información correspondiente al II trimestre 2020, desagregada por Capítulo Presupuestario, mediante tablas con la siguiente información: Modalidad de compra, monto abril, monto mayo, monto junio y monto total. Subsecretaría de Energía: \$279.902.746 Comisión Nacional de Energía: \$260.367.799 Comisión Chilena de Energía Nuclear: \$321.447.237 Superintendencia de Electricidad y Combustibles: \$421.941.095 Formato: PDF. Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa M\$428.847, correspondiente a la suma de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, adjunta tabla en anexo. Observación: el monto informado no coincide con el monto informado por ellos mismos en ORD. N° 3/012 del 05/05/2020, para el mismo periodo. Formato PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Semestralmente , el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 3/016 03/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: informa acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos, durante el primer semestre de 2020, en tablas disgregadas por capítulo presupuestario, cada tabla contiene: Nombre software, entidad ejecutora, mecanismo de adjudicación, gasto enero, gasto febrero, gasto marzo, gasto abril, gasto mayo, gasto junio y total. Subsecretaría de Energía: \$50.001.808 Comisión Nacional de Energía: No se registran gastos asociados a esta glosa en el semestre respectivo Comisión Chilena de Energía Nuclear: No se registran gastos asociados a esta glosa en el semestre respectivo Superintendencia de Electricidad y Combustibles: \$107.385.630 Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa que durante el segundo trimestre del año 2020, no se han generado softwares, mediante las modalidades de: Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, y Trato Directo. Formato: PDF
		30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio de Energía comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 3/016 03/08/2020	Contenido: informa acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, durante el primer semestre de 2020, en tablas disgregadas por capítulo presupuestario, cada tabla contiene: Descripción Almacenamiento informático de información, entidad ejecutora, mecanismo de adjudicación, monto Enero \$, monto Febrero \$, monto Marzo \$, monto Abril \$, monto Mayo \$, monto Junio \$ y total. Subsecretaría de Energía: \$35.000.000 Comisión Nacional de Energía: No se registran gastos asociados a esta glosa en el semestre respectivo

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar archivo)	Comisión Chilena de Energía Nuclear: No se registran gastos asociados a esta glosa en el semestre respectivo Superintendencia de Electricidad y Combustibles: \$1.164.530 Formato: PDF Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa que durante el segundo trimestre del año 2020, no se han ejecutado gastos por concepto de almacenamiento informático de información. Formato: PDF.
		30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Respecto al informe semestral en relación al gasto imputado mensualmente de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, informa que ningún capítulo presupuestario de esta partida, tiene un gasto asociado a esta glosa, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
11	Semestralmente , el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que para los capítulos presupuestarios de esta partida, Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear y Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los mecanismos de asignación presupuestaria son la Ley de Presupuestos, y los Decretos de Hacienda de modificaciones presupuestarias. Formato: PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
12	Semestralmente , el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Envía informe correspondiente al primer semestre de 2020, respecto a la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, mediante tabla, disgregada por capítulo presupuestario, con los siguientes datos: N°, rut, nombre a honorario, fecha inicio, fecha termino, duración (meses) y cantidad de contrataciones en esta calidad. Formato: PDF
		30/01/2021		
13	Semestralmente , el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta , así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Envía informe correspondiente al primer semestre de 2020, informando la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, mediante tablas, disgregadas por capítulo presupuestario, cada tabla contiene los siguientes datos: Estamento/calidad jurídica, planta, contrata, honorarios y total. Subsecretaría de Energía: 177 Comisión Nacional de Energía: 41 Comisión Chilena de Energía Nuclear: 98 Superintendencia de Electricidad y Combustibles: 165 Formato: PDF
		30/01/2021		
14	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser	30/04/2020	ORD. N°3/012 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género, en la Subsecretaría de

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.		ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el 1er trimestre de 2020. Asimismo, en la Comisión Chilena de Energía Nuclear y Comisión Nacional de Energía no se registraron reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo) ORD. N° 3/016 03/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Envía informe correspondiente al segundo trimestre de 2020, correspondiente a la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, mediante tablas disgregadas por capítulo presupuestario, cada tabla contiene los siguientes datos: Género, días de ausentismo y N° de funcionarios. Subsecretaría de Energía: 1 mujer -64 días de ausentismo Comisión Nacional de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear y Superintendencia de Electricidad y Combustibles: Al II trimestre 2020, no existe información que reportar respecto a licencias médicas relacionadas a enfermedades laborales. Formato: PDF. Contenido ORD. N° 3/016: La Comisión Chilena de Energía Nuclear, informa que Durante el segundo trimestre del año 2020, no se registraron reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Formato: PDF.
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.	30/04/2020	ORD. N°455	Contenido: Informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará trimestralmente , a más tardar 30 días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.		Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	del Ministerio, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el 1er trimestre de 2020. Asimismo, en la Comisión Chilena de Energía Nuclear no existe información que reportar respecto a gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias de la institución, durante el 1er trimestre de 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: remite informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio, mediante tablas disgregadas por capítulo presupuestario, cada tabla informa: Tipo de inmueble/servicio prestado, usuario dependencias, dirección del inmueble, arrendatario, ryt, vigencia, canon mensual (\$ o UF) y total gasto trimestre (\$ o UF). Comisión Chilena de Energía Nuclear: Al II trimestre 2020, no existe información que reportar respecto a gastos asociados. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye \$1.235.304 miles para estudios relacionados con el Sector Energético, considerando los estudios asociados a la Ley de Transmisión Eléctrica, entre ellos los de Franjas. Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Energía remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información desagregada acerca del gasto, detallando los distintos estudios, ejecutores de los mismos, así como las áreas del sector energético contemplado en ellos. Asimismo, de la información recopilada sobre el recambio de la matriz energética para la Región de Aysén, en especial en lo que dice relación a los sistemas de calefacción sustentable contemplado en la ley de presupuesto 2019 de esta misma partida, la Subsecretaría informará sobre los planes, programa y proyectos tendientes a su implementación.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que no se registran gastos por conceptos de estudios en el primer trimestre 2020. Adicionalmente, menciona recambio de la matriz energética, para la región de Aysén- sistema de calefacción sustentable. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: En relación al Recambio de la Matriz Energética para la Región de Aysén - Sistemas de Calefacción Sustentable: División Ambiental y Cambio Climático: informa los avances al término del segundo trimestre de 2020. División de Energías Sostenibles: Estudio para identificar las posibilidades técnicas, económicas y legales de implementar un proyecto de calefacción distrital que suministre calor en las viviendas y edificaciones de la ciudad de Coyhaique, informa los productos obtenidos. Los resultados del estudio se encuentran publicados en la página web del Ministerio (https://www.energia.gob.cl/buscador?combine=proyecto+de+calefacci%C3%B3n+de+la+ciudad+de+Coyhaique&type=All) Respecto a los gastos por concepto de estudios, al término del segundo trimestre del presente, no se han registrado gastos asociados a este concepto. Formato: PDF
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
06	Asociada a la asignación 24.04.001 “Empresa Nacional del Petróleo” a) Con cargo a estos recursos se transferirá a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) el aporte compensatorio que corresponda por el menor valor que obtenga por las ventas realizadas a la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para los clientes o consumidores sujetos a tarifa garantizada por servicio de gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 20.999, que modifica la Ley de Servicios de Gas y otras disposiciones que indica. El monto a transferir lo determinará mensualmente la Comisión Nacional de Energía (CNE), según el procedimiento que establezca para tal efecto mediante Resolución visada por la Dirección de Presupuestos. Para el fin señalado, se considerará el volumen de gas de producción propia de ENAP en la Región de Magallanes y Antártica Chilena facturado a la distribuidora, aplicado sobre la diferencia que resulte entre el costo unitario de producción de gas de ENAP y el precio establecido en el contrato de compraventa de gas, suscrito entre ENAP y la empresa distribuidora de gas, por una parte; y sobre la diferencia que resulte entre el precio establecido en el contrato de compraventa de gas, suscrito entre ENAP y la empresa distribuidora de gas, y el precio facturado por el gas por ENAP a dicha empresa, por otra parte. El costo unitario de producción de gas de ENAP, para efectos de determinar los recursos a transferir, será definido por la CNE en las Resoluciones antes mencionadas, para lo cual deberá considerar tanto la producción propia de ENAP como la producción de hidrocarburos que corresponden a ENAP en su calidad de partícipe en los Contratos Especiales de Operación Petrolera - CEOP, debiéndose incluir en el	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que al término del primer trimestre 2020, no ha presentado autorización previa al Ministerio de Energía para adquirir gas con terceros para los efectos señalados en la glosa. Debido a que no ha sido necesaria la adquisición de gas a terceros para abastecer la región de Magallanes, pues lo ha hecho completamente con gas de producción propia. Junto con mencionar, respecto programa “Desarrollo de medidas y proyectos de eficiencia energética en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena” y la gestiona energía eficiencia energética en el Sector Público. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: En relación a transferencias de Aporte Compensatorio a ENAP por compras de gas a terceros que hayan sido utilizadas para abastecer a la distribuidora de gas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Glosa 6, letra b), señala: Que al término del segundo trimestre del 2020, no se han efectuado a ENAP transferencias, ni existen transferencias en proceso de tramitación por este concepto, debido a que ENAP no solicitó autorización previa al Ministerio para comprar gas a terceros, por no haber sido necesario, ENAP ha abastecido en su totalidad a la distribuidora de dicha región con gas de producción propia, empleándose, por tanto, solo lo señalado en la letra a) de esta Glosa, relacionado al Aporte Compensatorio. Respecto al Programa de “desarrollo de medidas y proyectos de eficiencia energética en la región de Magallanes y de la antártica chilena” dicho programa se encuentra en ejecución, el Programa de Eficiencia Energética, financiado con recursos del Gobierno Regional, para el desarrollo regional hasta diciembre del 2021., informa de las Área de Educación (MM\$739), las área de Edificación, de los avances a la fecha

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cálculo los correspondientes costos incurridos por ENAP en ambos tipos de producción.			en línea Educativa y Línea Infraestructura. , por último informa respecto a eficiencia energética en el sector público. Formato: PDF
	b)En la eventualidad que la producción propia de ENAP en la cuenca de Magallanes no sea suficiente para suministrar las necesidades de gas de la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el monto a transferir a ENAP podrá considerar tanto el reembolso de los recursos adicionales que ella destine a la compra de gas, como el pago del gas que ENAP haya adquirido a título de retribución en su calidad de partícipe de un CEOP, incluyendo transporte y otros costos asociados necesarios para cumplir con tal suministro para la población de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, sobre el precio facturado por el gas por parte de ENAP a la empresa distribuidora de gas, conforme al contrato vigente entre dichas partes.	30/10/2020		
	Para estos fines, podrá considerarse: a) Todo o parte del gas proveniente de los CEOP, incluyendo: i) El gas de propiedad de ENAP en su calidad de partícipe del CEOP, ii) El gas de propiedad de los otros partícipes de dichos CEOP, iii) El gas de propiedad de contratistas de CEOP en que ENAP no sea partícipe, y iv) El porcentaje de gas de propiedad del Estado; b) Gas proveniente de fuera de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Para estos efectos, y con cargo a los recursos señalados en esta asignación, se podrán efectuar transferencias a ENAP, debiendo el Ministerio de Energía autorizarlas en forma previa a las compras o adquisición de gas señaladas en el párrafo anterior, mediante uno o más decretos, suscritos además por el Ministerio de Hacienda, dictados en la forma dispuesta en el artículo 70 del D.L. N° 1.263, de 1975. En dichos decretos, además, se indicará el período de compra o adquisición de gas y las cantidades máximas de compra de gas que podrán financiarse mediante esta transferencia, durante dicho período. El Ministerio de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de las transferencias realizadas	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a ENAP con el respectivo detalle de las compras efectuadas y de la facturación a la empresa distribuidora de gas. c) Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos de eficiencia energética y del uso del gas en Magallanes. d) Por decreto fundado del Ministerio de Energía, visado por la Dirección de Presupuestos, se incrementará hasta en un 5% los recursos considerados en esta asignación, cuando considerando las transferencias efectivamente realizadas en virtud de los literales a) y b) precedentes y una proyección de las mismas, se determine la insuficiencia de esta asignación para el año 2020, en base a la información entregada por la Empresa Nacional del Petróleo. El procedimiento para estos efectos será definido por la Comisión Nacional de Energía en la Resolución referida en el mismo literal a).			
07	Asociada a la asignación 24.04.001 “Empresa Nacional del Petróleo” Antes del 31 de agosto de 2020, el Ministerio de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información sobre la situación financiera de ENAP, indicando sus compromisos de recursos y garantías, su patrimonio propio y los aportes fiscales que recibe.	31/08/2020		
08	Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		

Capítulo 01, Programa 03 “APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la asignación 24.03.003 “Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales” Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías. Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere . El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado, los montos transferidos, especificando el destinatario, el proyecto, sus objetivos y evaluaciones de los mismos.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no se ha ejecutado proyectos comunitarios y/o de cooperativas eléctricas, en el primer trimestre 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que al segundo trimestre del año 2020, el Programa Apoyo al Desarrollo de ERNC, no ha ejecutado proyectos comunitarios y/o de cooperativas eléctricas.
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 04 “PROGRAMA DE ENERGIZACIÓN RURAL Y SOCIAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la asignación 24.03.004 “Aplicación Programa Energización Rural y Social” Las instituciones, personas naturales u organizaciones comunitarias receptoras de recursos podrán seleccionarse mediante concursos	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que no se han suscrito convenios de transferencias con instituciones u organizaciones para la realización de proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, en el primer trimestre 2020.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	nacionales o regionales y deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías.			Formato: pdf.
	Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.			
	La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente en su página web los convenios suscritos para el desarrollo del Programa de Energización Rural y Social correspondientes al año 2020. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas, si los hubiere.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que al segundo trimestre de 2020, el Programa de Energización Rural y Social no se han suscrito Convenios de Transferencias de Recursos con instituciones u organizaciones para la realización de proyectos comunitarios y de cooperativas eléctricas. En relación a proyectos comunitarios, informa que el Fondo de Acceso a la Energía, Fondo concursable llevado a cabo por la Subsecretaría en el año 2018 y ejecutado durante los años 2019 y 2020, tiene contemplado financiar MM\$333.000 para beneficiar a 30 organizaciones adjudicadas en el año 2019. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada a la asignación 33.02.002 "Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05"			
	Con cargo a estos recursos se podrán financiar iniciativas de inversión que digan relación con generación de energía, mejoramiento del suministro energético para localidades aisladas e islas, y proyectos de electrificación rural.	31/01/2020	ORD. N°100 Recibido 02/03/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa respecto a la utilización de los recursos y la transferencia que realiza la subsecretaría a SUBDERE. Junto, con mencionar los objetivos del programa, y su mecanismo de evaluación. Asimismo, revela que el convenio de transferencias se encuentra en elaboración, luego deberá ser entregado a la CGR para el proceso de toma de razón. Formato: pdf
	Los procedimientos de entrega de estos Recursos se establecerán mediante convenios entre el Ministerio de Energía y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020	Contenido: Informa que la implementación se hará mediante un convenio de transferencia de recursos entre la subsecretaría y la subsecretaría de desarrollo regional. Actualmente, el convenio se

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Antes del 31 de enero de 2020, el Ministerio de Energía remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa . Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha comisión un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos		(bajar archivo)	encuentra en proceso de elaboración, para posteriormente ingresar a la CGR para el proceso de toma de razón. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que el presupuesto contemplado para este año corresponderá finalmente a M\$2.829.530, producto de la rebaja presupuestaria. Actualmente, el convenio de transferencia de recursos se encuentra en proceso de elaboración, para posteriormente ingresar a la Contraloría General de la República para el proceso de Toma de razón, por lo que los recursos aún no se transfieren. Con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de estos recursos y de acuerdo a lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos a suscribir entre la Subsecretaría de Energía y la SUBDERE, ésta última debe presentar un informe de la ejecución de los recursos transferidos, el cual es revisado por esta Subsecretaría. Finalmente, la SUBDERE deberá informar al Ministerio de Energía la entrega de los recursos a los respectivos Gobiernos Regionales, de acuerdo a la rendición de cuentas señalada en el convenio a suscribir entre ambas entidades. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 05 “PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Antes del 31 de julio de 2020, la Subsecretaría de Energía deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe donde se dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados a este Programa, las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas.	31/07/2020	ORD. N°70 Recibido 08/07/2020 (Bajar archivo) ORD. N° ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido ORD. N° 70: Informa la distribución del presupuesto para Agencia Chilena de Eficiencia Energética, adjunta tabla con el siguiente detalle: Programa, iniciativa, objetivo, universo a intervenir y presupuesto 2020 M\$. Informa un total de M\$ 5.168.130. Formato: PDF No Informa: de lo solicitado en glosa respecto a “las metas anuales y de mediano plazo y la forma de evaluarlas”. Contenido ORD. N° 741: Respecto a los recursos asignados al programa, envía tabla con los siguientes datos: St, presupuesto vigente, ejecución junio 2020 y % ejecución. Respecto a las metas anuales de mediano plazo y la forma de evaluación durante el primer semestre de 2020, entrega un avance detallado por áreas de la Agencia de Sostenibilidad Energética: Edificación, industria y minería, educación y capacitación, medición y verificación y por último del área transportes. Formato: PDF.
03	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Con cargo a estos recursos se podrá destinar hasta \$ 270.000 miles para adquisición de ampolletas, artefactos, componentes o materiales eficientes que serán distribuidos a personas naturales. La Subsecretaría de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, incorporando el listado de los beneficiarios de este programa y el mecanismo de selección para la entrega del beneficio.	30/04/2020 30/07/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N° ORD. N°741 Recibido 29/07/2020	Contenido: Informa antecedentes del programa, a su vez menciona que, ha realizado actividades de educación energética a un total 2.652 beneficiarios. Junto con definir el universo a intervenir. Finalmente, detalle regional de su implementación, señala: convenios firmados, y número de hogares. Identifica a los beneficiarios con nombre y apellidos por comuna. Formato: pdf y Excel. Contenido: Entrega antecedentes del programa, informa que a la fecha ha beneficiado a 2.652 hogares del país, respecto a la intervención del universo a intervenir, la selección de los participantes del Programa es a

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar archivo)	partir de los registros del instrumento de focalización de hogares administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, adjunta cuadro de clasificación socioeconómica del registro social de hogares (Julio 2019), respecto a la capacitación, adjunta cuadro de distribución regional de personas capacitadas, que contiene los siguientes datos: Región, convenios firmados (Cant.) y N° Hogares 2020, a su vez envía la nómina de beneficiarios que se encuentra en archivo adjunto (Anexo 1 <i>Con Buena Energía 2020_Beneficiarios</i>). No Informa: sobre la ejecución de los recursos, establecidos en la glosa. Formato: PDF y Excel
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado las transferencias realizadas , especificando los destinatarios, montos, proyectos y evaluación de los mismos.	30/07/2020	ORD. N° ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: En relación a las transferencias realizadas, Informa mediante tabla con los siguientes datos: Imputación, nombre convenio de transferencia, objetivo convenio de transferencia, destinatario, monto transferido y evaluación del proyecto, sumando un monto total de \$31.500.000, en el primer semestre de 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
05	Asociada a las asignaciones: 24.01.006 “Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética” y 33.01.001 “Agencia Chilena de Eficiencia Energética” Estos recursos se transferirán previa firma de uno o más convenios entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°70	Contenido: Informa que, no se han registrado trasferencias a la agencia Chilena de Eficiencia Energética, en el primer trimestre 2020. Formato: pdf. Contenido ORD.N°70: Informa la distribución del presupuesto para Agencia Chilena de Eficiencia Energética, adjunta tabla con el siguiente

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Dichos convenios especificarán montos, plazos y objetivos específicos de los proyectos, programas y actividades a financiar.		Recibido 08/07/2020 (Bajar archivo)	detalle: Programa, iniciativa, objetivo, universo a intervenir y presupuesto 2020 M\$. Informa un total de M\$2.015.064 Formato: PDF
	Respecto de la transferencia de recursos el Convenio considerará programas de caja mensuales contra rendición de gastos.			
	Con cargo a dichos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos Gastos en Personal y Bienes y Servicios de Consumo. Los gastos de operación no podrán exceder de \$ 1.856.596 miles.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa mediante tabla el detalle de la ejecución de los recursos al segundo trimestre: Para el programa 24.01.006, por un monto de \$2.015.064, 0% de ejecución y para el programa 33.01.001, por un monto de \$5.904.630, 0% de ejecución.
	Copia de los Convenios señalados precedentemente, se remitirán a la Dirección de Presupuestos en el mismo mes de su total tramitación y trimestralmente se deberá informar a la misma, tanto como a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la ejecución de los recursos traspasados.	30/10/2020		
	Se deberá remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones, dentro de los 60 días siguientes a la recepción de su informe final.			
	Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución de la Subsecretaría de Energía, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán distribuirse los recursos en los distintos Programas que conforman el presupuesto. Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.	30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye \$2.135.987 miles para estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia, y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados, su contenido, conclusiones, mecanismos de adjudicación, y entidades que desarrollaron dichos estudios	30/04/2020	ORD. N° 307 Recibido 27/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que la CNE no ha Contratado estudios e investigaciones, durante el primer trimestre del año 2020, pero en la actualidad se encuentran en proceso de Pre Licitación, con fecha estimada de publicación abril 2020, envía cuadro de estas iniciativas con la siguiente información: Estudio, departamento, objetivo, estado y monto. Formato: PDF.
		30/07/2020	ORD. N° 539 Recibido 27/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: envía detalle que contiene listado de estudios e investigaciones en licitación, adjudicados o finalizados durante el segundo trimestre del año 2020. Para los estudios e investigaciones en proceso de licitación, adjunta tabla con la siguiente información: Estudio, Objetivo, forma de contratación, estado y monto M\$. Para los estudios e investigaciones en etapa de ejecución, adjunta tabla con los siguientes datos: Estudio, proveedor, objetivo, forma de contratación y monto en M\$. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		

Capítulo 03, Programa 01 “COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2020		
05	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Trimestralmente la Comisión Chilena de Energía Nuclear enviará un informe detallado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a los proyectos financiados con estos recursos y su estado de avance.	30/04/2020	ORD. N°3-010 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, se ejecutó un monto de M\$213.614, del proyecto almacén nacional de desechos radiactivos, y cuya obra civil sigue su avance, al 1er trimestre de 2020. Formato: pdf
		30/07/2020	ORD. N° 3/315 Recibido 03/08/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que durante el segundo trimestre del año 2020, para el proyecto de Construcción del Almacén Nacional de Desechos Radiactivos, financiado mediante Subtítulo 31 de Iniciativas de Inversión correspondiente a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, se ejecutó un monto de \$ 416.016.505, y cuya obra civil está por finalizar.
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal Trimestralmente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará en detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y el Senado el gasto en personal precisando el número de fiscalizaciones por cada funcionario destinado a esas labores, las empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos .	30/09/2020		

*12 de junio 2020 se recibe documento de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que da cuenta de la gestión Institucional durante el primer trimestre del año 2020. Dicho documento se encuentra publicado en la página de la Sec. <https://www.sec.cl/informe-sec/>

2

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 01 "PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria.	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la	31/03/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, señala: programa, fecha, descripción del gasto, tipo de gasto, proveedor, RUT proveedor, ID compra, mecanismo de adquisición y monto, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el primer trimestre de 2020. Asimismo, que no se han ejecutado gastos durante el primer trimestre de 2020, en la Comisión de Energía Nuclear. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que al término del II trimestre 2020, por concepto de publicidad y difusión del Ministerio de Energía tiene un total ejecutado de \$107.379.025. Envía tablas desagregadas por capítulo, indicando: Programa, tipo de gasto, fecha, descripción del gasto, proveedor, rut proveedor, mecanismo de adjudicación, ID órdenes de compras y monto en \$. Comisión Chilena de Energía Nuclear, durante el segundo trimestre de 2020, no ha efectuado gasto asociado a la glosa. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020	Contenido: Informa, referente a los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, tanto nacionales como extranjeras, señala: apellidos, nombres, destino, fundamentos, viático recibido, costo pasajes, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Nacional de Energía, Comisión

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.		(bajar archivo)	Chilena de Energía Nuclear y Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el primer trimestre de 2020. Formato: pdf y Excel.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Envía planillas desagregadas por capítulos, con nómina de funcionarios asignados en comisiones de servicio dentro y fuera del país . Cada tabla contiene la siguiente información: Solicitud, numero, funcionario asignado, destino, monto viatico percibido CLP\$, titular del pasaje aéreo, destino del pasaje aéreo, valor pasaje aéreo, fecha pasaje aéreo y motivo del viaje. CNE: No registra cometidos nacionales ni internacionales para el semestre respectivo. Ningún capítulo registra comisiones de servicios en el extranjero, para el periodo abril – junio 2020. La información se encuentra en el archivo <i>anexos informe glosas presupuestarias II trimestre cometidos .xlsx</i> . Formato: Excel
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa, cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, indicando la fecha y causal de cesación, en la Subsecretaría de Energía, Comisión Chilena de Energía Nuclear y Superintendencia de Electricidad y Combustible, durante el primer trimestre de 2020. Asimismo, que no hay información que reportar en la Comisión Nacional de Energía, al primer trimestre de 2020. Formato: pdf.
		30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020	Contenido: Envía detalle de funcionarios con cese de sus funciones durante el periodo 2020, desagregado por capítulo presupuestario, cada

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(Bajar archivo)	tabla tiene los siguientes datos: N°, nombre completo, causal del cese funciones y fecha de cese de funciones. Formato: PDF
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
		30/04/2020	ORD. N°455 Recibido 05/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa, proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo, señala: nombre iniciativa, propósito de la iniciativa, gasto, proyecto, estado de avance, durante el primer trimestre de 2020. Formato: pdf.
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/07/2020	ORD. N°741 Recibido 29/07/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa respecto a los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, mediante tablas para cada capítulo presupuestario, cada tabla tiene los siguientes datos: Subtitulo, ítem, nombre iniciativa, propósito iniciativa, gasto proyecto y estado de avance al 30/06/2020. Comisión Nacional de Energía y Superintendencia de Electricidad y Combustibles, No presentan información que reportar en el II Trimestre. Formato: PDF

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos. Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del	30/01/2020	Decreto N°115 Recibido 20/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa, distribución de los gastos en publicidad y difusión establecidos en la Ley de presupuestos del sector público para el año 2020, asociada a la partida Ministerio de Energía. Formato: PDF
		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional. Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación. Los informes deberán contener al menos la siguiente información: a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:	30/01/2021		
	1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información: 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.	30/01/2021		

Res. Exenta N°11 ([Bajar Archivo](#)), aprueba desglose de gastos subtítulo 24 Programa de Energización Rural y Social de la Subsecretaría de Energía.

Res. Exenta N°30 ([Bajar Archivo](#)), aprueba distribución de recursos de programas que conforman el presupuesto 2020 de la subsecretaría de Energía.

Res. Exenta N° 74 ([Bajar archivo](#)), aprueba distribución de recursos de programas que conforman el presupuesto 2020 de la Subsecretaría de energía, programa 01, subsecretaria de energía 01.recibida 20/07/2020.

[ORD. N° 4268](#), Recibido 11/08/2020, Superintendente de Electricidad y Combustibles, envía respuesta a H. Senador, respecto al N° de reclamos por problemas de facturación en la región de Los Ríos, recibidos por la Superintendencia y entrega antecedentes de las medidas tomadas por los mayores cobros que han sufrido los usuarios.

[ORD. N° 4861](#), Recibido 11/08/2020, Superintendente de Electricidad y Combustibles, informa que se ha dado respuesta a H. Senador a su requerimiento mediante ORD. 4268

[ORD. N° 4301](#), Recibido 14/07/2020, Superintendente de Electricidad y Combustible, envía respuesta a H. Senadora, respecto al aumento de denuncias por aumento desmedido en las cuentas de energía eléctrica de usuarios y consumidores de las comunas de Petorca y de vecinos de la población La Explanada de Playa Ancha.

[Res. Ex.74](#), Recibida 20/07/2020, Resolución Exenta aprueba la distribución presupuestaria correspondiente al subtítulo 24, ítem, Prospectiva y Política Energética y Desarrollo Sustentable.